



OFICIO N° 040/2025

SANTIAGO, 2 de abril de 2025

Ant.: Su Oficio SG N°175/2025, de 27.03.2025.

Mat.: Incompatibilidad del personal de apoyo de asesoría externa para ejercer como administradores electorales.

A: SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA

Por su oficio del antecedente, se refiere a la situación de un asesor externo del H. Senador José García Ruminot que se desempeñó como administrador electoral en las elecciones primarias del 2024, solicitando se le exceptione de la obligación de reembolso de honorarios aplicándole el mismo criterio expresado en el Oficio N°029, de 12.03.2025, de este origen.

Al respecto, el Consejo, en sesión celebrada el 1 de abril en curso, acordó aprobar lo solicitado, en el entendido que se cumplen las mismas condiciones que se han tenido en cuenta, para exceptionar de esta obligación a los parlamentarios que no han conocido o no han tenido como conocer que sus colaboradores asumían la calidad de administrador electoral, máxime si se puso término a su contrato, tal como señala la reglamentación sobre la materia.

Lo que tengo a honra informar a V.S.

Dios guarde a US.,


JORGE FRÍAS LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO


RABINDRANATH QUINTEROS LARA
PRESIDENTE

c.c.: Abogado Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria